

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones siguientes padrones de 2011:

Clases mes de mayo Escuela de Música.

Clases mes de mayo de Bailes de Salón.

Gimnasia Tercera Edad mayo-junio.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 18 de mayo de 2011 hasta el día 18 de julio de 2011, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 18 de mayo de 2011.- El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.-5296